

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 76 Ordinaria de 8 de octubre de 2019

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo s-n/2019 (GOC-2019-855-O76)

Acuerdo s-n/2019 (GOC-2019-856-O76)

Acuerdo s-n/2019 (GOC-2019-857-O76)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, MARTES 8 DE OCTUBRE DE 2019 AÑO CXVII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 76

Página 1669

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2019-855-O76

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en correspondencia con lo que establece el artículo 153 de la Ley No. 72 de 29 de octubre de 1992, Ley Electoral, en relación con el modo de cubrir cargos vacantes de diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular, y en uso de las atribuciones que le están conferidas en la Constitución de la República, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Disponer que la Asamblea del Poder Popular del municipio especial de Isla de la Juventud, constituida en colegio electoral, y según el procedimiento establecido en la Ley Electoral, proceda a elegir un diputado para cubrir un cargo vacante en la Asamblea Nacional del Poder Popular.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, a los efectos procedentes, al presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular, a cuantas personas naturales y jurídicas resulte procedente, y publíquese en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 13 días del mes de agosto de 2019, “Año 61 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo de Estado

GOC-2019-856-O76

El Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la Constitución de la República de Cuba, y a propuesta de su presidente, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Liberar del cargo de vicepresidente del Consejo de Ministros al compañero **ULISES ROSALES DEL TORO**.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo al interesado, al secretario del Consejo de Ministros, y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PÚBLIQUSE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de septiembre de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo de Estado

GOC-2019-857-O76

El Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la Constitución de la República de Cuba, y a propuesta de su presidente, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Promover y designar en el cargo de vicepresidente del Consejo de Ministros al compañero **JORGE LUIS TAPIA FONSECA**.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo al interesado, al secretario del Consejo de Ministros, y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PÚBLIQUSE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 3 días del mes de septiembre de 2019.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente del Consejo de Estado